

Red de empresas con distintivo “Igualdad en la Empresa” (DIE)

Fecha de actualización: 15 de noviembre de 2021

Nombre de la entidad	ONCE (Organización Nacional de Ciegos Españoles)		
Fecha de concesión del DIE y convocatoria de referencia	Orden IGD/533/2020, de 5 de junio (Resuelve la convocatoria de 2018).		
Descripción de la entidad	La ONCE es una Corporación de Derecho Público de carácter social, cuyos fines sociales se dirigen a la consecución de la autonomía personal y plena integración de las personas ciegas y con deficiencia visual grave, bajo el protectorado y supervisión del Estado.		
Nº de personas empleadas	Mujeres	Hombres	Total
	7.565	14.650	22.215
Principales objetivos del plan y de las políticas de igualdad	<p>La ONCE tiene la firme decisión de procurar la igualdad real y efectiva, de trato y de oportunidades, entre mujeres y hombres en todos los niveles y ámbitos de actividad.</p> <p>La ONCE ha realizado dos diagnósticos de igualdad, fruto de los que se han diseñado los sucesivos Planes de Igualdad incorporados como anexos a los Convenios Colectivos, estando actualmente llevando a cabo el tercero.</p> <p>En este sentido, en el Plan de Igualdad vigente se contemplan los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover la defensa y aplicación efectiva del principio de igualdad entre mujeres y hombres, procurando en el ámbito laboral las mismas oportunidades de ingreso y promoción profesional. • Acercarnos a una mayor equiparación de ambos géneros en los grupos profesionales y departamentos. • Promover y mejorar las posibilidades de acceso de las mujeres a puestos de responsabilidad, contribuyendo a reducir las desigualdades y desequilibrios entre géneros que pudieran darse. • Garantizar que, en el acceso a la formación impartida en la Organización, en ningún caso se discriminará por razón de género y se seguirá utilizando la formación como vehículo para la sensibilización de la plantilla en temas de igualdad de oportunidades. • Prevenir el acoso sexual y por razón de sexo o diversidad sexual en la empresa, mejorando el protocolo de actuación ya existente, y dando a esta 		

Principales éxitos en el ámbito de la igualdad en la entidad

- cuestión un tratamiento independiente y específico.
- Establecer modelos de flexibilidad laboral que favorezcan la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, de las trabajadoras y trabajadores de la ONCE, y analizar alternativas al respecto.
 - Velar para que en la comunicación interna y externa de la Organización se utilice un lenguaje no sexista.
 - Elaborar un Catálogo de Buenas Prácticas de corresponsabilidad para la conciliación, que favorezca la productividad y competitividad.
- Implantación de la figura del Agente de Igualdad, desempeñada por 22 Agentes a nivel territorial.
 - Protocolo sobre acoso sexual, por razón de sexo o de diversidad sexual.
 - Medidas de conciliación de la vida laboral/familiar/personal y de protección y beneficios para las víctimas de violencia de género recogidas en el Convenio Colectivo, guía de beneficios de conciliación y manual de buenas prácticas de corresponsabilidad.
 - Emisión de cupones conmemorativos anuales en las fechas más significativas en materia de igualdad: día de la igualdad salarial, día internacional de la mujer y día de la eliminación de la violencia de género.
 - Celebración de un evento institucional anual con motivo del Día de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.
 - Cursos transversales para toda la plantilla con contenidos de igualdad, así como acciones positivas de formación, como los cursos de Liderazgo Femenino para trabajadoras de la ONCE.
 - Campaña ‘Venta con talento en femenino’ para la captación de agentes vendedoras.
 - Constitución de una comisión de Seguimiento de los sucesivos Planes de Igualdad, así como con una Comisión Técnica de Igualdad de Género de Dirección General, i una Comisión Negociadora del actual diagnóstico y próximo Plan de Igualdad.

Enlaces de interés

[Igualdad de Oportunidades en el Grupo Social ONCE — Web de la ONCE](#)

Plan Igualdad ONCE – Anexo 3 al XVI Convenio Colectivo: [BOE.es - BOE-A-2018-660 Resolución de 8 de enero de 2018, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el XVI Convenio colectivo de la ONCE y su personal](#)

Estado de Información No Financiera y Diversidad ONCE: <https://www.once.es/Comprometidos/en-profundidad/documentos-de-interes-en-materia-de-rsc>

